



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA:

DATOS PROTEGIDOS

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PERSONA MORAL DENOMINADA "EDITORIAL DEL SURESTE" S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DE SU DIRECTOR GENERAL DEL PERÓDICO TRIBUNA CAMPECHE, EL C. JORGE GONZÁLEZ VALDEZ Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE" (sic).

En el Expediente con clave alfanumérica TEEC/PES/7/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por DATOS PROTEGIDOS

en contra de "POR HECHOS O ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic). El magistrado Presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

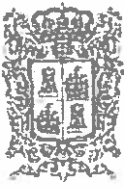
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veintiún horas con veinte minutos del día de hoy veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/7/2023.

ACTORA: DATOS PROTEGIDOS

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PERSONA MORAL DENOMINADA "EDITORIAL DEL SURESTE" S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DE SU DIRECTOR GENERAL DEL PERÓDICO TRIBUNA CAMPECHE, EL C. JORGE GONZÁLEZ VALDEZ Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE" (sic).

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS O ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

Con esta fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio con referencia alfanumérica 185/2024, del veinte de septiembre de la presente anualidad signado por la Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Campeche, con el asunto: "El que se indica" (sic), recibido el día veintitrés de septiembre de la presente anualidad, a las 13:05 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: El magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibido el oficio con referencia alfanumérica 185/2024, de fecha veinte de septiembre de la presente anualidad signado por la Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Campeche, a los autos para los efectos legales correspondientes.



Como lo solicita la autoridad y en atención a la carpeta de investigación CI-2-2023-3680, comuníquese la siguiente información:

1. Que la sentencia dictada en el presente asunto fue emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche con fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés en el expediente incidental TEEC/PES/7/2023, resolución que ya fue enviada en copias certificadas a la autoridad requirente para conocimiento.
2. Que la última actuación dictada en el expediente fue del día seis de diciembre del año dos mil veintitrés, donde se acumula un oficio con el asunto: "*Se da cumplimiento a sentencia*" (sic) que envió el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, donde dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia¹.
3. Que hasta la presente fecha la parte actora no ha presentado escrito alguno solicitando impulso procesal, por lo que el expediente se encuentra en el archivo de esta autoridad jurisdiccional.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRADO PRESIDENTE
PRESIDENCIA

¹ Visible en <https://leec.org.mx/web/wp-content/uploads/2023/10/TEEC-PES-7-2023-sentencia-17-10-2023.pdf>



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (24 de septiembre de 2024) entrego este expediente a la actuario de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste